



“2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

**RESOLUCIÓN N.º298
ASAMBLEA 156**

**- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 -
26 de marzo del 2025.-**

SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR EXTENSIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A PACIENTES CRÓNICOS Y JUBILADOS EN LA COMUNA

A LA JUNTA COMUNAL:

Debido a la urgencia de resolver los problemas que padecen los **pacientes crónicos, incluidos los jubilados ciudadanos de la ciudad**, para contar con la medicación que necesitan, solicitamos habilitar hasta tanto se resuelva su atención en servicios de Atención Primaria, se habiliten Consultorios Externos vespertinos, matutinos, diurnos de 8hs a 20hs en los hospitales de la Comuna y vecinos con el correspondiente servicio de farmacia hospitalaria. Se encuentran colapsadas las farmacias del **CeSAC 22 y CEMAR 1** entre otras razones, por la discontinuidad de dispensa de medicamentos a pacientes crónicos razón por la cual se desarrollan escenas de violencia pacientes y trabajadores de salud, que solo buscan les provean de los mismos.

Reiteramos la solicitud de **un nuevo CeSAC en cada barrio de la Comuna 15**.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1. Se gestione en carácter de trámite urgente lo solicitado por la Comisión de Salud, por verse seriamente afectada la dispensa de medicamentos y atención primaria de pacientes crónicos, muchos de ellos jubilados. Se instale en cada barrio un CeSAC. Artículos 10 incisos c,d y e; Artículo 11 incisos d,e y f; Artículo 13, Políticas Especiales, conforme lo establece el Título Segundo de la Constitución de la Ciudad. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**